

RADICADO-2020-309

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista el presente proceso con el fin de notificar el aviso de conformidad con el artículo 160 del CGP, por tanto deberá comparecer dentro de los **CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN** o designar apoderado judicial para su presentación, vencido este término se **REANUDARÁ** el proceso. El término correrá desde el día siguiente a la fijación del presente aviso, fechas que irán desde el 09 de agosto de 2023, hasta las 4:00 p.m. del 15 de agosto de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francis Flórez Chacón', written in a cursive style.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA



AVISO ART 160 CGP.

Señores:

CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A.

TORRES INVERSIONES D.C.T LTDA

MORAS INGENIEROS S.A.S

DATOS DEL PROCESO:

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL promovido por **CAMILO ANDRES LOPEZ AMOROCHO** contra **CONSTRUCCIONES, DISEÑOS, ESTUDIOS S.A, TORRES INVERSIONES D.C.T LTDA y MORAS INGENIEROS S.A.S** entidades que conforman el consorcio **CONSTRUYENDO BOYACA 2017 RAD No. 2020- 00309.**

Por el presente, me permito informar que el proceso de referencia se encuentra interrumpido conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo 159 del C.G.P esto es por *“inhabilidad, exclusión o suspensión en el ejercicio de la profesión de abogado”* de su apoderado judicial.

En consecuencia, al presente aviso, adjunto auto de fecha 13 de abril de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 inciso segundo del C.G.P, Informo que **deberá** comparecer al presente proceso dentro de los **CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN** o designar apoderado judicial para su presentación, vencido este término se **REANUDARÁ** el proceso.

Podrá comparecer a este despacho judicial ubicado en la Carrera 12 No. 31-08 Piso 2 Bucaramanga, Santander / Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales o al correo electrónico: j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

El aviso será remitido al correo que para efectos de notificaciones judiciales repose en el Certificado de Existencia y representación de las entidades que conforman el consorcio **CONSTRUYENDO BOYACA 2017.**

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la PAGINA WEB RAMAJUDICIAL.GOV.CO micrositio de este despacho.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA